



MAT.: AUTORIZA Y MODIFICA EL AUMENTO DE CARGA HORARIA A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 09 de octubre de 2013.-

DECRETO: N° 3.160/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
10. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
12. D.A. N° 2.662 de fecha 20.08.2013, Contrata, a plazo fijo, a don Jn Jacques Pierre-Paul.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo, por contar con Profesionales Médicos para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Autoriza y Modifica el aumento de carga horaria, a don **JN JACQUES PIERRE-PAUL**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ sólo en lo que respecta a la jornada laboral establecida en el punto I de dicha resolución alcaldía.
- II. Su nueva jornada laboral será de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales.
- III. Dicha modificación de jornada laboral tendrá vigencia a partir del día **09 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive
- IV. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.
- V. En todo lo demás el contrato seguirá vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRA/ppr.
DISTRIBUCION:

Unidad de Control (1)
Interesada (1)
Archivo Municipal (2)

JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECIBIMOS DOCUMENTO N° _____
FECHA **18 OCT. 2013** HORA _____
SALIDA N° _____
DOCUMENTO N° _____
FECHA **21 OCT. 2013** HORA _____
NOMBRE _____

